



Tarina Rodríguez / Reuters

Las venas abiertas de Panamá

Recibido: 20/11/2023
Publicado: 01/12/2023

Efe, Reuters y France24



Las cuatro zonas de la «Mina de cobre Panamá» se ubican en la provincia de Colón. Al norte de la explotación se encuentra el área protegida del distrito de Donoso, decretada desde 2009 por su importancia ambiental. Allí, habitan 650 especies de flora y fauna, «la mayoría amenazadas, raras, endémicas regionales, binacionales y nacionales, de distribución restringida, y con poblaciones vulnerables y en peligro de extinción», según la resolución.

La mina de cobre la instalaron sobre el Corredor Biológico Mesoamericano, la región que conecta áreas naturales de Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y algunos estados del sur de México. Es un puente terrestre natural desde América del Sur hasta América del Norte, lo cual es importante para las especies migratorias. Mesoamérica contiene entre 7 y 10 por ciento de las especies conocidas del mundo. La zona de la explotación de cobre está dentro de La Amistad, uno de los cinco grandes bosques de Mesoamérica, según la *Wild Conservation Society*. La Minera Panamá arguye que, desde 2011, cuenta con uno de los mejores estudios de impacto ambiental de la región, ya que

265 de sus 371 compromisos consisten en el cuidado del medio ambiente.

La Asamblea Nacional que otorgó la nueva concesión señaló desde 2021 que el Ministerio de Ambiente investigaba más de 200 hallazgos por el incumplimiento de ese estudio. El organismo legislativo advirtió que el proyecto podía impactar el agua por contaminar los afluentes subterráneos y también «las aguas superficiales que reciben sus descargas».

La marca de noticias *Bloomberg Línea* determinó que el Ministerio Público mantiene 6 investigaciones por posibles daños al ambiente, a la administración pública y al patrimonio histórico, y ha recibido 11 denuncias.

En 2017 se dio el caso judicial más grande contra la minera. La Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el primer contrato con la minera, suscrito en 1997 con la Ley 9, al encontrar que la empresa se quedó con la concesión sin licitación previa. La Corte Suprema añadió que las condiciones contractuales eran desfavorables para el Estado panameño. La minera solo pagaba un 2 por ciento en concepto de regalías.

A pesar de la sentencia en contra, Minera Panamá principió a explotar el proyecto dos años después de la decisión. *Mongabaya*, la página de información con noticias sobre conservación y ciencias ambientales, comprobó que la compañía exportó cobre a Japón y Corea del Sur.

El gobierno de Laurentino Cortizo pidió un incremento en el pago de regalías, pretensión que rechazó la minera. El desacuerdo permaneció hasta diciembre de 2022. Como no habían logrado un convenio, *First Quantum* frenó sus operaciones en Panamá y el gobierno también ordenó que paralizaran operaciones.

En marzo de 2023 lograron un pacto que debía ser aprobado por la Asamblea Nacional. El Comité de Comercio del Legislativo sugirió unos cambios y, el 17 de octubre, el mismo comité aprobó el texto final. Tres días después, la Asamblea Nacional emitió la Ley 406. Esto provocó el estallido social.

La ley otorga a Minera Panamá un permiso para explotar cobre por 20 años, prorrogables por otros 20 y con la posibilidad de extender el contrato hasta que termine la vida útil de la mina. El

presidente Cortizo ratificó con rapidez la ley y el contrato se validó, a pesar de que hace varios años hay críticas frecuentes contra el proyecto minero.

Desde el 20 de octubre, las protestas inundaron las calles de la Ciudad de Panamá para rechazar que el gobierno otorgara el contrato, a pesar de las denuncias por daños ambientales. El presidente Cortizo afirma que Panamá se benefició al lograr que la minera diera al Estado 375 millones de dólares cada año, sin importar si caía el precio internacional del cobre. También pactaron 770 millones de dólares como pago retroactivo por impuestos y regalías de 2022 y 2023. Además, Cortizo afirma que la mina emplea a más de 9,300 personas.

A pesar de esos aparentes beneficios, las protestas continuaron. Al noveno día de las manifestaciones, «Nito» Cortizo publicó en su cuenta de X (antes Twitter): «Para que la voluntad mayoritaria se exprese de la manera más democrática, solicitaré al Tribunal Electoral la convocatoria de una consulta popular el domingo 17 de diciembre de 2023, para que los panameños decidamos con el poder del voto si se deroga o no se deroga la Ley 406».



Fotografías de LF Prado Serrano

El Tribunal Electoral rechazó la petición. Argumentó que su competencia no es organizar el referéndum y que tampoco sería necesaria una consulta popular si la Corte Suprema de Justicia resuelve antes las ocho demandas de inconstitucionalidad que recibió en contra de la Ley 406.

El 20 de noviembre, Minera Panamá anunció: «Debido a los bloqueos ilegales por parte de pequeñas embarcaciones que han tenido lugar en el puerto internacional Punta Rincón —sito de desembarque de materiales e insumos que se emplean para la operación de la mina—, Minera Panamá ha reducido sus operaciones a un tren

de procesamiento de mineral y espera quedarse sin suministros para la planta de generación de energía aproximadamente a mediados de la semana que comienza hoy, 20 de noviembre de 2023».

La minera añadió: «Además de los importantes pagos de impuestos y regalías que realiza la empresa, la mina representa más del 2% de la población activa total de Panamá y colabora con proveedores locales por valor de casi 20 millones de dólares por semana. La contribución económica general de la mina al Estado de Panamá se estima en más de 50 millones de dólares por semana, el equivalente a alrededor del 5% del PIB. Este ingreso se podría ver afectado si la operación de la mina no continúa. La empresa continúa reservando todos sus derechos legales locales e internacionales con respecto a los desarrollos en Panamá».

Los diputados panameños revirtieron su propia decisión. El 2 de noviembre, la Asamblea declaró la moratoria sobre todas las concesiones de minería metálica del país hasta que la Corte Suprema resuelva las demandas. Se frenó el controvertido proyecto y todos los que se exploten en ese país.

El martes 28 de noviembre, el pleno de nueve magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Panamá declaró inconstitucional el contrato que renovó la concesión de explotación de cobre. Con esta decisión se espera finalice la crisis nacional. En el corto plazo, el Organismo Ejecutivo debe ordenar el cese de operaciones de la mina. Esto no es lo mismo que su cierre, un proceso que tomará años.